

un gran desequilibrio en el suministro. Por otra parte, la documentación consultada muestra que los párrocos se convirtieron en los portavoces de las necesidades de los feligreses, pues a través de ellos se solicitó que éstos obtuvieran el preciado líquido proveniente de los acueductos. En este sentido, se apeló a la necesidad de construir fuentes públicas, misma que se sustentó en un discurso moral encaminado a exponer los males que podrían sufrir las mujeres, sobre todo las jóvenes, encargadas de transportar el vital líquido a su casas.

Mientras que los párrocos introducían el discurso moral para argumentar la necesidad del agua en

las localidades, los ilustrados lo hicieron bajo conceptos de salud y de asepsia urbana. Ellos consideraban que las poblaciones indígenas eran “sucias” por no tener un control del agua que empleaban, postura que evidenciaba una visión mecanicista y alejada de las prácticas cotidianas de los vecinos, quienes utilizaban las aguas de las acequias sin pensar en términos de lo insalubre o poco higiénico del asunto. En otras palabras, los horizontes culturales de los letrados y de los indígenas eran diferentes. Así, los vecinos de los barrios no reparaban en lo que ahora se llama la calidad del agua, los ilustrados advertían acerca de los males que les podría generar el que no

utilizaran los parámetros de limpieza y prevención que creían indispensables para mantener la salud.

De este modo, es posible asegurar que el texto de Marcela Dávalos constituye una gran aportación a los estudios de historiografía urbana de la ciudad de México, pues no sólo explora un tema que cuenta con escasas investigaciones, sino también por el rescate documental realizado para recrear las condiciones de los barrios a finales del siglo XVIII. No cabe duda de que este libro se convertirá en una referencia obligada para todos los estudiosos del fenómeno urbano de la etapa ilustrada, tanto de la ciudad de México como de otras metrópolis.

Tres católicos en un México jacobino

Anna Ribera Carbó*

Tania Hernández Vicencio, *Revolución y Constitución. Pensamiento y acción política de tres católicos mexicanos en la primera mitad del siglo XX*, México, INAH, 2014 (Historia, Serie Enlace)

Con un día de diferencia, llegaron a mis manos el libro de Tania

Hernández Vicencio, *Revolución y Constitución. Pensamiento y acción política de tres católicos mexicanos en la primera mitad del siglo XX* y diez volúmenes de la colección “El liberalismo mexicano en pensamiento y en acción” dirigida por Martín Luis Guzmán y publicada por Empresas Editoriales a finales de la década de 1940. Ambos, el libro y la colección, coinciden en la referencia al pensamiento y a la acción de los sujetos que abordan y que constituyen los extremos de uno de los debates ideológicos

más intensos y prolongados en la historia moderna de México. La coincidencia no pudo ser más afortunada.

Los volúmenes de la colección, que perteneció a Jaume Simó, un veterano parlamentario catalán exiliado en Torreón, incluyen algunos autores y textos clásicos del liberalismo mexicano como *México en pos de la libertad*, el cual reúne discursos de Ignacio Ramírez; *La religión, la Iglesia y el clero* de Melchor Ocampo; *El clero, la milicia y las revoluciones*, *El clero, la educación y*

*Dirección de Estudios Históricos, INAH.

la libertad y El clero, el Estado y la economía nacional de José María Luis Mora, y *Sociología de la Reforma* de Porfirio Parra. Además, la colección de Simó contiene cuatro antologías de documentos: una sobre *Morelos y la Iglesia católica*, otra acerca de las *Escuelas Laicas*, una tercera, *Batallas a la dictadura*, con textos políticos de Ricardo y Jesús Flores Magón, y una más sobre las *Leyes de Reforma*. En su introducción a esta última, publicada en 1947, Martín Luis Guzmán escribió: “Las leyes que aquí se reproducen son seguramente las que mayor valor político encierran, al grado de seguir siendo, casi noventa años después, tema constante de comentarios y discusiones”. Efectivamente, esas leyes, lo mismo que las ideas contenidas en los otros volúmenes de la colección “El liberalismo mexicano en pensamiento y acción” dan cuenta de la construcción del moderno Estado mexicano y de la ideología que le dio sustento y que se convirtió, por casi un siglo y medio, en la ideología dominante en el país. Un pensamiento que, vinculado al liberalismo clásico, defendió la libertad individual que pasaba, necesariamente, por la libertad de conciencia y de culto, por la secularización de la vida pública, por la libertad de enseñanza. Y que por lo mismo, cuando pudo convertirse en acción, arremetió contra el poderoso clero mexicano hasta entonces omnipresente en el ámbito de las escuelas, y de las calles, y de las casas y de las conciencias. Como afirmó Ignacio Ramírez, el más jacobino de los pensadores de la Reforma, en un discurso pronunciado con motivo del sexto aniversario de la Constitución de 1857:

Hubo un tiempo en que toda la recomendación de una ley fundamental consistía en su pretendido origen divino. Moisés, queriendo organizar a los fugitivos hebreos, y prohibir el adulterio, y el robo, y el asesinato, forzó a la Divinidad a que descendiese sobre una roca en medio del desierto para que le entregase las famosas Tablas, que no eran sino unos fragmentos de los monolitos que el antiguo Egipto había cubierto con jeroglíficos sagrados. El Corán es eterno, según Mahoma; y Dios esperó muchos siglos la venida de un profeta para revelar al universo el islamismo. Hoy la Divinidad abandona sus altares y atropellando sacerdotes y profetas, se descubre en todo su esplendor ante los ojos del pueblo.

Los legisladores de 1857 no quisieron hacer una obra eterna; no se involucraron entre las tempestades del Sinaí, ni pidieron a un arcángel la buena nueva, ni siquiera, como Sócrates, invocaron un genio misterioso; fijaron sus miradas en la majestad del pueblo, y el pueblo les contestó con sus inspiraciones. ¡Mexicanos! La Constitución de 1857 es vuestra obra!

Ramírez añadía a esta exaltación de la Constitución de 1857 la del Código de la Reforma, que fue más allá que la primera en términos de la relación entre la Iglesia y el Estado:

¿De qué servía proclamar que todo poder público nace del

pueblo y se establece para su beneficio, si, desafiando la Constitución, existía una autoridad en Roma, una en cada obispado, una en cada convento, una en cada curato, una en cada confesionario? ¡Y todas estas autoridades arreglaban los matrimonios, tenían la llave de la tumba, subyugaban las conciencias, y mantenían en prisiones arbitrarias a cientos de mujeres ilusas, y disponían de un ejército monástico, y devoraban la riqueza común y cortaban las alas de la ciencia! La Reforma ha sido el complemento del Código, tiene en éste su cuna, y unos mismos han sido sus autores. La Reforma ha realizado la dignidad humana.

La Constitución de 1917 fue todavía más lejos en el proceso de secularización de la vida pública, y los artículos 3º, 5º, 24, 27 y 130 radicalizaron al máximo las posturas del Estado mexicano respecto de la Iglesia. El debate más acalorado fue sin duda el referido al artículo 3º que ahora suprimió la libertad de enseñanza por la obligatoriedad de la educación laica en todos los niveles y en todas las escuelas, públicas o privadas, del país.

Las posturas radicales respecto del clero continuaron en la discusión de otros artículos. El artículo 27 estableció que “las asociaciones religiosas, denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos”, pero la reforma más importante fue la que

se hizo al artículo 129, que se convertiría en el 130. El texto original establecía que “El Estado y la Iglesia son independientes entre sí”. La Comisión de Puntos Constitucionales, presidida por Francisco J. Múgica, sustituyó el término *independientes* para establecer la supremacía del poder civil sobre el religioso y desconociendo la personalidad jurídica de las Iglesias. El texto definitivo estableció que: “Corresponde a los Poderes Federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación.” Además se privó del voto activo y pasivo a los sacerdotes, se restringió la libertad de prensa a las publicaciones confesionales y se privó de algunos derechos civiles a los sacerdotes. Pero no sólo esto. El artículo 130 facultó a las legislaturas de los estados federales para determinar el número máximo de los ministros de los cultos autorizados para ejercer su ministerio; prohibió el ejercicio a ministros extranjeros; prohibió a los sacerdotes criticar leyes y autoridades en actos públicos o privados así como asociarse con fines políticos. Exigió el permiso de la Secretaría de Gobernación para dedicar al culto nuevos locales; prohibió el otorgamiento de validez a estudios hechos en seminarios y dejó vedada la formación de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra que las relacione con alguna confesión religiosa.

La Constitución de 1857 llevó a los grupos clericales mexicanos a levantarse en armas contra el gobierno liberal, y cuando éste los derrotó, solicitaron y apoyaron una inter-

vención extranjera. ¿Cómo reaccionaron a la Constitución de 1917? Ese es justamente el tema del libro de Tania Hernández Vicencio, quien recurriendo al género biográfico —al estilo de Lytton Strachey y sus *Victorians eminentes*— para adentrarnos en los modos, en las maneras de ser católico militante en el México de la Revolución y la posrevolución siguiendo tres itinerarios vitales. La autora elige a tres católicos emblemáticos por su pensamiento y por su acción: Miguel Palomar y Vizcarra, Manuel Gómez Morín y Salvador Abascal Infante, quienes eligieron maneras distintas de enfrentar la legislación y los gobiernos revolucionarios, que pensaron en estrategias diferentes para restablecer competencias y márgenes de acción para la Iglesia y los católicos y que tuvieron divergencias respecto de lo que debía ser un Estado moderno.

Estos tres católicos fueron producto de la crisis porfiriana y del proceso revolucionario y compartieron no solamente su formación como abogados, sino un ambiente nacional en el que ideologías diversas coexistieron de manera convergente o divergente, propuestas y programas políticos y sociales aparecieron a diestra y siniestra y pensamientos revolucionarios o reformistas de otras partes del mundo se difundieron con el afán de adaptarse a la realidad mexicana.

Así, compartieron con muchos la preocupación por la situación del campo mexicano, por la concentración de tierras en unas cuantas manos. Para Palomar y Vizcarra la solución estaba en la construcción de una clase media agrícola que podría sobrevivir a partir de cajas de

ahorros. La pequeña propiedad sería “factor importante para la paz orgánica, progreso y bienestar de los asociados”. Por ello criticó ferozmente las políticas de reparto agrario destinado a formas de propiedad colectiva así como la injerencia estatal en el crédito al campo. “¡Lástima que la maldita Revolución aún no sepa suicidarse para dejarnos a las gentes decentes ocuparnos de nuestra patria! [...] Es natural que no se quiere abrir crédito a la agricultura, porque la maldita Revolución, al servicio de aquellos primos que Ud. conoce, hijos de una tía nuestra cuyo nombre conocemos Ud. y yo, acabó con la agricultura y con el crédito agrícola y agrario, porque acabó con la propiedad agrícola”,¹ exclamaría Palomar en una carta de 1942 citada en el libro de Tania Hernández.

La postura de Gómez Morín fue muy parecida y se apoyó en las mismas lecturas, fundamentalmente en *Las asociaciones de cajas de crédito como medida para evitar la miseria de la población rural, artesanal y obreros urbanos* del alemán Friedrich Wilhelm Raiffeisen, publicada en 1866. Para él la solución a los problemas del campo pasaba necesariamente, como para Palomar y Vizcarra, por el apoyo a la pequeña propiedad. En la entrevista que le hicieron James y Edna Wilkie afirmó:

¿Por qué no se ha resuelto el problema? [...] no se ha resuel-

¹ Miguel Palomar, *apud* Tania Hernández Vicencio, *Revolución y Constitución. Pensamiento y acción política de tres católicos mexicanos en la primera mitad del siglo XX*, México, INAH, 2014 (Historia, Serie Enlace), pp. 61-62.

to por actos u omisiones del Estado, por conspiración criminal contra la Nación y contra el hombre, o por ineptitud inconcebible [...] Agotado el problema reparatorio ha seguido sin fin el de la dotación; pero prácticamente es nulo lo hecho respecto a la constitución de la pequeña propiedad [...] ¿Cuál es la razón que se da para sostener, a pesar del innegable fracaso, esta situación agraria? Una sola, la de ser contrarrevolucionario todo intento que se haga para modificarla.”

Resulta interesante la afinidad de estos católicos militantes del siglo XX con la propuesta agraria de los liberales de la generación de la Reforma, que vieron en los pequeños propietarios agrarios, en los rancheros, al motor económico de la nación.

En el tema obrero los católicos mexicanos tuvieron como referencia la encíclica *Rerum novarum* del papa León XIII, publicada en 1891, la cual manifestaba su apoyo al derecho laboral de formar uniones o sindicatos, aunque reafirmando el derecho a la propiedad privada. Buscaba la manera de resolver las injusticias del mundo del trabajo pero, sobre todo, parar la “descristianización” de las masas trabajadoras. Si frente a la Comuna de París en 1871 se alentó y propició el culto del Sagrado Corazón de Jesús, ante la creciente divulgación de las ideas provenientes del anarquismo y del comunismo entre las clases trabajadoras de todo el mundo se recurrió a una solución desde el cristianismo: esa fue la *Rerum novarum*.

La marginación de la Iglesia y del clero de los asuntos educativos fue, sin duda, el tema más sensible de todos. Y aquí es interesante como Palomar y Vizcarra, Gómez Morín y Salvador Abascal coinciden en una añoranza por la Constitución de 1857. Porque ésta mantuvo la libertad educativa y la Iglesia siguió teniendo una enorme influencia en el terreno escolar. La de 1917, en cambio, la expulsó definitivamente de él. Por supuesto que los católicos militantes no se atrevieron a pelear nuevamente el monopolio que detentaron hasta 1857, sino que se abocaron a pelear a favor de la libertad de enseñanza frente a la educación laica y, peor aún a sus ojos, frente a la educación socialista del cardenismo. Como establecía la propuesta del Partido Acción Nacional al respecto, se buscaba establecer las bases “de una auténtica y responsable libertad de pensamiento y de enseñanza”, y echar “los cimientos para la creación de un régimen educativo limpio y libre, sobre el que pueda fundarse y cumplirse el magnífico empeño colectivo necesario para resolver el problema de la educación en nuestra Patria”.

Por lo que se refiere al pensamiento de estos católicos, parece haber coincidencias de fondo. Es en la acción en donde encontramos diferencias importantes. Porque los personajes que escogió Tania Hernández para dibujar un panorama del pensamiento y la acción católica en los jacobinos tiempos posrevolucionarios eligieron caminos muy distintos para acabar con las leyes que en su opinión limitaban y ofendían a los católicos. Hay una diferencia grande entre quien convoca

y organiza un movimiento armado contra el régimen legalmente constituido desde la Liga Nacional para la Defensa de la Libertad Religiosa y la rebelión cristera, como Palomar y Vizcarra; quien opta por una vía partidista para luchar democráticamente por espacios políticos desde donde gestionar cambios en la ley, como Gómez Morín y el Partido Acción Nacional, y quien elige una organización de corte fascista para enfrentar al sistema, lo que hizo Salvador Abascal desde la Unión Nacional Sinarquista. Estas diferencias en su acción demuestran la vocación política liberal de Gómez Morín frente a las posiciones católicas ultramontanas y el tono de cruzada de sus correligionarios. Tania Hernández los adjetivará, respectivamente, como católico social, católico liberal y católico conservador.

Las diferencias entre estos tres personajes, descritas en el libro, dan cuenta de cómo el universo ideológico de los católicos mexicanos fue heterogéneo y diverso y estuvo muy lejos de presentar una oposición unificada a la ideología dominante. Y sin embargo, a pesar de sus distintas formas de actuar frente a un orden constitucional que rechazaban, existieron entre los tres actores vasos comunicantes que Hernández Vicencio describe de manera sutil: Palomar y Gómez Morín compartiendo lecturas; Gómez Morín invitando a Abascal a colaborar en la editorial Jus; la concepción hispanista de la historia común a toda la visión conservadora hispanoamericana; la simpatía por el bando nacional en la Guerra civil española; la convicción de que el Congreso Constituyente de 1917 carecía de legitimidad

“tanto por su origen como por su formación” (que se había propuesto “convertir a México de católico e hispánico en ateo, ayancado [sic] y comunista”, según Abascal), y la aversión al pensamiento y obra de Lázaro Cárdenas.

Revolución y Constitución de Tania Hernández continúa la reflexión que a propósito de la derecha mexicana encontramos en otros trabajos suyos, como su libro anterior *Tras las huellas de la derecha. El Partido Acción Nacional 1939-2000*, publicado en 2009. Trabajos ambos de un gran rigor académico y de un sólido análisis crítico. Trabajos continuadores de una veta de investigación iniciada

en la Dirección de Estudios Históricos por la maestra Alicia Olivera de Bonfil, a quien está dedicado el libro, y quien con su trabajo clásico, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929*, publicado como el de Hernández Vicencio por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1966, hace casi cincuenta años, inició el esfuerzo por comprender desde el análisis histórico a quienes no se sintieron nunca representados en la Constitución de 1917 ni cómodos en el país que ésta pretendió configurar, y a la que se opusieron con todos los medios a su alcance. Opositores, como muchos otros, silenciados en el discurso oficial,

pero que estaban ahí, presentes, esperando su momento y trabajando para alcanzarlo. Alicia Olivera contaba que en una conversación Palomar y Vizcarra le dijo que a los católicos no les corría demasiada prisa: que un día ganarían una alcaldía, otro día una diputación en un Congreso local, otro día una gubernatura, y así hasta lograr la mayoría en el Congreso Nacional. Entonces sería su momento. No parecemos estar muy lejos de ese tiempo nuevo inspirado en ideas antiguas.

Gracias al libro de Tania Hernández Vicencio nos será menos complicado entender cómo fue que llegamos hasta él.

Diego Rivera y el mural de luz y penumbra

Rebeca Monroy Nasr

Susana Pliego Quijano, *El hombre en la encrucijada. El mural de Diego Rivera en el Centro Rockefeller, México, Museo Diego Rivera-Anahuacalli / Trilce Ediciones, 2013, 172 pp.*

Escribir en torno a Diego María de la Concepción Juan Nepomuceno

*Dirección de Estudios Históricos, INAH.

Estanislao de la Rivera y Barrientos Acosta y Rodríguez (Guanajuato, 8 de diciembre de 1886 – ciudad de México, 24 de noviembre de 1957) no es cosa menor. Aún más si se analizan una parte de sus logros, habilidades artísticas, capacidades múltiples, locuras, militancia, eferescencia, propuestas contrastantes en el terreno político, social, cultural e incluso de sus tintes ideológico-morales, así como de sus provocaciones en torno a algunas de sus mujeres.... acaso así podría-

mos resumir este maravilloso libro que parece un dibujo detallado, una grisalla profunda del Diego Rivera que ejercía su oficio, entre el 2 noviembre de 1932 y el 9 mayo de 1933.

La investigación y el texto principal fue llevada a cabo por Susana Pliego, con una introducción del *Bank of America Merrill Lynch*, patrocinadores del proyecto de rescate y de la restauración de los bocetos originales, bajo un programa inaudito que rescata obras en todo el